

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 55 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y

CONSIDERANDO

Que para contribuir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en materia de capacitación, se establecieron las políticas de operación para el Programa de Apoyo a la Capacitación, que permitan una mayor vinculación de los agentes que participan en el mercado laboral; un aumento en la cobertura y la calidad en la oferta de la capacitación para los trabajadores, un impulso a las actividades de capacitación y un mejoramiento en las condiciones de trabajo;

Que una de las estrategias, con la cual se pretende mejorar los niveles de preparación y bienestar para los mexicanos, es profundizar en los programas de capacitación y desarrollo de asistencia técnica para trabajadores en activo y empleadores de las micro, pequeñas y medianas empresas;

Que es necesario dar transparencia a la normatividad aplicable al Programa de Apoyo a la Capacitación y hacerla del conocimiento público, especialmente de la población objetivo, oficinas promotoras de la capacitación y de las secretarías de Estado responsables, que son las instancias encargadas de su ejecución en las entidades federativas, y

Que el artículo 55 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de los programas previstos en el propio precepto legal por entidad federativa, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS Y DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), se da a conocer la distribución de los recursos para la operación del programa, así como la distribución de la población objetivo por entidad federativa.

PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO

ENTIDAD FEDERATIVA	PRESUPUESTO ANUAL	POBLACION OBJETIVO
AGUASCALIENTES	3,484,456.00	7,568
BAJA CALIFORNIA	2,515,647.00	5,464
BAJA CALIFORNIA SUR	2,395,503.00	5,203
CAMPECHE	2,266,116.00	4,922
COAHUILA	8,063,405.00	17,514
COLIMA	2,030,872.00	4,411
CHIAPAS	3,059,760.00	6,646
CHIHUAHUA	6,653,633.00	14,452
DISTRITO FEDERAL	13,376,067.00	29,049
DURANGO	4,717,490.00	10,247

GUANAJUATO	2,378,018.00	5,165
GUERRERO	3,821,590.00	8,301
HIDALGO	2,941,047.00	6,388
JALISCO	3,072,974.00	6,675
MEXICO	11,056,210.00	24,014
MICHOACAN	3,021,824.00	6,563
MORELOS	2,142,614.00	4,654
NAYARIT	2,330,873.00	5,063
NUEVO LEON	3,752,829.00	8,151
OAXACA	2,247,425.00	4,881
PUEBLA	2,878,293.00	6,252
QUERETARO	2,045,814.00	4,444
QUINTANA ROO	2,299,475.00	4,995
SAN LUIS POTOSI	3,823,848.00	8,305
SINALOA	5,911,387.00	12,840
SONORA	7,238,415.00	15,722
TABASCO	3,113,950.00	6,764
TAMAULIPAS	3,573,249.00	7,761
TLAXCALA	2,489,758.00	5,408
VERACRUZ	9,629,972.00	20,917
YUCATAN	2,615,931.00	5,682
ZACATECAS	2,568,555.00	5,579
TOTAL	133,517,000.00	290,000

La programación y presupuestación del Programa de Apoyo a la Capacitación se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación: desempeño del ejercicio anterior; número de establecimientos empresariales en la entidad; plan anual de trabajo y aportación al PIB nacional.

La aplicación y cumplimiento de los aspectos antes señalados, permiten determinar la distribución anual inicial del presupuesto autorizado. Sin embargo, con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, podrá realizar durante la primera quincena del mes de julio un ajuste al mismo, a fin de canalizar los recursos de aquellas entidades que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellas con mayor ritmo de gasto tomando en cuenta el desempeño y gestión en la ejecución de los programas durante el primer semestre.

La distribución presupuestal conjuntamente con las cifras obtenidas del cierre del ejercicio anterior sirven de base para la definición de los indicadores de gestión del ejercicio 2005, de los cuales a continuación se destaca el referente a la distribución de la población objetivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de marzo de 2005.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil seis.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.